
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO DE FAMILIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VISCONTI FABIANA ANABELIA c/FIGUEROA DIEGO FEDERICO s/DIVORCIO, CUIJ 21-10789758-2, tramitados antes el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, Secretaria Única, se cita y emplaza a FIGUEROA DIEGO FEDERICO, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Citándose por medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: SANTA FE, 7 de Mayo de 2026. Conforme a la vacante producida por la licencia otorgada a la Dra. Liliana Lourdes Michelassi en razón de su acogimiento a los beneficios de la Jubilación, previo a todo trámite se hace saber que la suscripta ha sido designada Jueza subrogante del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 2. Por presentado y domiciliado, acordándosele la participación que por derecho corresponda en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado. Por interpuesta petición de DIVORCIO por parte de Fabiana Anabelia Visconti. Téngase presente la propuesta reguladora, corriéndose traslado de la misma a Diego Federico Figueroa, por el término de 10 días. Agréguese la documental acompañada. Fdo. Dra. LIDIA FERNANDA BENEGUES (JUEZA); Dra. MARÍA LUCILA CRESPO (SECRETARIA). Otro decreto: Santa Fe, 2 de julio de 2026. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, se autoriza a notificar al Sr. Diego Federico Figueroa mediante la publicación de edictos, autorizando al profesional interviniente para su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. LIDIA FERNANDA BENEGUES (JUEZA); Dra. ADRIANA BRAGA (SECRETARIA).

\$ 100 564295 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del señor Juez, Dr. Fernando Gastiazoro en los autos caratulados: SDNAYF c/CARBALLO, RITA MARIA DE LOS MILAGROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967 - RESOLUCION DEFINITIVA; Expte. CUIJ Nº 21-10790058-3, del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. RITA MARIA DE LOS MILAGROS CARBALLO, DNI Nº 34.267.781, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha

ordenado lo siguiente: SANTA FE, 11 de Mayo de 2026. Con los autos SDNAF c/CARBALLO RITA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967K; CUIJ 21-10783260-9, a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE CESE Y DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 057 de fecha 07.04.2026 respecto de Dylan Ismael Carballo, DNI 50.451.626; Micaela Abigail Carballo, DNI 52.750.208; Umma Mirta de los Milagros Carballo, DNI 54.204.214; Sofía Denisse Carballo, DNI 55.932.775; Cielo Estefanía Carballo, DNI 57.574.416 y Tomás Carballo, DNI 59.016.115. Cítase y emplázase a la Sra. Carballo Rita María de los Milagros -progenitora de los niños- a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Córrase vista al Defensor General interviniente. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente el cese de Medida de Protección Excepcional solicitado respecto del adolescente Dylan Ismael Carballo y la tutela propuesta de los niños Micaela Abigail Carballo, Umma Mirta de los Milagros Carballo, Sofía Denisse Carballo, Cielo Estefanía Carballo y Tomás Carballo, a favor de su tío materno el Sr. Ricardo Ismael Jesús Carballo y su pareja Gisela Rocío Espinosa y la privación de la responsabilidad parental de la progenitora, Sra. Carballo Rita María de los Milagros. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Respecto Cese peticionado para con el joven Dylan Ismael Carballo, DNI 50.451.626, previo a todo, deberá acompañar SDNAF información sobre avance de denuncia radicada ante el CTD sobre paradero del joven así como oficiar al MPA a los fines que brinden información pertinente. Se autoriza a SDNAF a la confección y diligenciamiento pertinente. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC). Fdo. Dr. Fernando Gastiazoro, Juez; Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. OTRO DECRETO: SANTA FE, 03 de Junio de 2026. Proveyendo cargo N° 5997: Al punto 1), con los autos conexos a la vista CUIJ 21-10783260-9, previo a la autorización de la notificación conforme art. 67 del C.P.C.C., líbrese oficio a la Secretaria Electoral a los fines de que informe último domicilio de la Sra RITA MARIA DE LOS MILAGROS CARBALLO, progenitora de los niño sujeto de protección en autos. Al punto 2), téngase presente. Al punto 3), suscríbese el oficio acompañado al MPA si estuviera bienconfeccionado. Proveyendo cargo N° 6921: Previo contestada la vista en los términos expresados. Estese a lo dispuesto precedentemente. Hacer saber a SDNAYF que cumplimentada la información requerida por el defensor actuante, vuelva en vista. Notifíquese por cédula (art. 62, inc 8° del CPCC). Fdo. Dr. Fernando Gastiazoro, Juez; Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. OTRO DECRETO: SANTA FE, 03 de Julio de 2026. Por recibido, agréguese oficio y cédula acompañados. Atento lo solicitado y conforme constancias de autos, autorizase a la notificación de la progenitora Sra. Rita María de los Milagros Carballo en los términos del Artículo 67 del CPCC. A sus efectos, suscríbese el edicto oportunamente acompañaado, si en forma estuviere. Notifíquese. Santa Fe, de Julio de 2026.

S/C 564516 Jul. 29 Jul. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOMINACION, sito

en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "DIAZ, TATIANA MAILEN S/ SUMARIA INFORMACION" (CUIJ: 21-02062054-1), se hace saber que TATIANA MAILEN DIAZ, D.N.I. 48.252.406 promovió acción de Cambio de Nombre - Supresión de Apellido Paterno y autorización de uso exclusivo del apellido materno "Grandoli", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación". Se publica el presente a sus efectos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, conforme lo establecido en los artículos 67 del C.P.C.C. y 70 del C.C.C.N.. Es tramitado por la Defensoría General Zonal N° 3, razón por la cual la publicación de edictos reviste el carácter de gestión sin cargo.

\$ 100 564662 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados HERRERA, VANESA NOELI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02056630-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: SANTA FE, 26 de Junio de 2026. Téngase presente. Procédase a la reprogramación de las fechas: 1- Fijar el día miércoles 22 de julio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 2- Señalar el día miércoles 26 de agosto de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 07 de octubre de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris, Juez.

S/C 563912 Jul. 29 Ag. 4

De acuerdo a lo dispuesto en resolución de fecha 23 de Junio de 2026, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos caratulados BRUNO DIEGO RUBEN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02061996-9, se ha procedido al sorteo del Síndico que Intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN HORACIO RAUL GERMANO con domicilio en calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 28 de AGOSTO de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 1635 de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 16 a 20 hs. Cel. 342 5034397. Se fija el 13 de OCTUBRE de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de sus créditos y el 26 de NOVIEMBRE de 2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que se presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. DrR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez y Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE (Secretaria). Santa Fe, 20 de JULIO de 2026. El presente no tributa previo pago en virtud del 3er. Parrafo del art. 89 de la ley 24522.

S/C 564289 Jul. 29 Ag. 4

Autos: FLORES, ROSA ESTELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-2016956-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Lucila Inés Prono: Pesos Un Millón Quinientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos con 32/100 (\$ 1.508.372,32) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderado del fallido, Dr. Rubén Gabriel Villanueva: Pesos Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 28/100 (\$ 646.445,28) (con más aportes - 13%). Santa Fe, de Julio de 2026.

S/C 564294 Jul. 29 Ag. 4

Autos: PERALTA, NICOLAS ROBERTO s/QUIEBRA; (CUIJ 21-2044499-9), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Lucila Inés Prono: Pesos Dos Millones Cuarenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 11/100 (\$ 2.041.989,11) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderados del fallido, Dres. Ricardo Fabian Villalba y Claudia Veronica Martinez (en conjunto y proporción de ley);. Pesos Ochocientos Setenta y Cinco Mil Ciento Treinta y Ocho con 19/100 (\$ 875.138,19) (con más aportes -13%). Santa Fe, de Julio de 2026.

S/C 564297 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SCHEGTEL, ROSA DE LOS ANGELES s/QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02061636-6}, la siguiente resolución: Santa Fe, 03/07/26 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de ROSA DE LOS ANGELES SCHEGTEL, DNI Nº 14.749.705, con domicilio real en ROSARIO 2665 de la localidad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos de la fallida al Síndico. 6. Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ}. 7. Prohibir pagos a la fallida. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 22/07/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 10/09/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 25/09/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 23/10/26

como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 04/12/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86}. Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 564309 Jul. 29 Ag. 4

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 05 de Junio de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en autos caratulados ORDOÑEZ, DIEGO FABIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02059957-7), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI con domicilio en calle San Martín 2347 Piso I Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 05 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Se fija el día 24 de Septiembre de 2026 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 29 de Octubre de 2026 para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria.

S/C 564335 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PITTILINI, MARCELO HERNAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062416-4), se ha declarado en fecha 03/07/2026 la quiebra de MARCELO HERNAN PITTILINI, de apellido materno "BRONDETIA", DNI Nº 26.004.607, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Kennedy Nº 1388 de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 388 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se dispuso el día 29/07/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/09/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios Juez; Dra. Freyre, (Secretaria).

S/C 564342 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PARRA, NATALI ANDREA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02061790-7 Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 29 de junio de 2026: 1) Declarar la Quiebra de Natali Andrea Parra DNI 33.686.885, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Espora Nº 4419 constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen Nº 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 03/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez). SANTA FE, de julio de 2026.

S/C 564343 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ANTONIAZZI ANDRES CARLOS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02062414-8, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 3 de julio de 2026: 1) Declarar la Quiebra de Andres Carlos Antoniazzi, DNI 29.401.846, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente según manifiesta en calle Urquiza 7036 constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Jerónimo 1786 2A ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 08/09/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. LIZASOAIN (Juez). SANTA FE, de Julio de 2026.

S/C 564344 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MOREYA, LOCAS DAVID s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02062376-1, se ha dispuesto: SANTA FE 20/07/2026: 1) Declarar la quiebra de LUCAS DAVID MOREYA, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 44.178.088, CUIL 20-44178088-6, de apellido materno DIAZ, domiciliado realmente en calle Misiones Nº 6180, y legalmente en Alvear Nº 6024, ambos de esta ciudad de Santa Fe... 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél... 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces... 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/12/2026)... 13) Fijar el

día 10/09/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 25/09/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26/10/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2026, para la presentación del informe general... 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención... 21) Póngase a disposición la clave de acceso de terceros: 2151. Fdo. digitalmente por: GABRIEL ABAD, Juez; Dra. VERONICA TOLOZA, Secretaria; Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 564345 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: PONCE, FRANCISCO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02061918-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 21 de julio de 2026: 1) Declarar la quiebra de FRANCISCO NICOLÁS PONCE, DNI Nº 38.980.856, con domicilio real en Avda. Peñaloza Nº 5890 y legal en Luciano Torrent Nº 1534, ambos de esta ciudad. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces... 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/12/2026)... 13) Fijar el día 10/09/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 25/09/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26/10/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2026 para la presentación del informe general... 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención... 21) Póngase a disposición la clave de acceso de terceros: 9462. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 564346 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: DRAGAN, MARIELA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02061651-9), se ha dispuesto: SANTA FE 20/07/2026: 1} Declarar la quiebra de MARIELA GUADALUPE DRAGAN, D.N.I. 21.905.353, domiciliada realmente en calle Domingo Matheu Nº 4749 de Santa Fe y legalmente en calle Blas Parera Nº 8300, Santa Fe... 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes

de aquella... 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces... 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/12/26)... 13) Fijar el día 10/09/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 25/09/26, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26/10/26, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/26, para la presentación del informe general... 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención... 21) Se comunica la clave de acceso remoto de los presentes: 8024. Fdo. GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA; Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 564347 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: SOMBO, CLAUDIO ADRIAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02062134-3, se ha dispuesto: SANTA FE, 20/07/2026: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIO ADRIAN SOMBO, DNI 36.545.499, CUIL 20-36545499-0, apellido materno BALMACEDA, domiciliado en calle Edmundo Rosas Nº 7844, y legalmente en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º, ambos de esta ciudad... 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél... 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (09/12/2026)... 13) Fijar el día 10/09/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 25/09/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26/10/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/12/2026, para la presentación del informe general... 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención... 21) Póngase a disposición la clave de acceso de terceros: 9597. Fdo. digitalmente por: GABRIEL ABAD, JUEZ; Dra. VERONICA TOLOZA, SECRETARIA; Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 564348 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la

Séptima Nominación de Santa Fe. se hace saber que en los autos CUIJ 21-02051079-7 - ISA, Brian Rafael s/Pedido de Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley Nº 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo AMUT en la suma de \$ 2.939.175.48 y de la Dra. María Clara Talamé en la suma de \$ 1.259.646,63. Santa Fe, de de 2026.

S/C 564355 Jul. 29 Jul. 30

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez, comunica por dos días que en los autos: MAILLIER, EDITH CARLA s/QUIEBRA; CUIJ 21020563335, se ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.307.991,49 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 3.015.594,04 para la CPN Mabel Cecilia Toniutti. 2º) \$ 646.198,72 (4,74 jus) para la Dra. Maria Clara Talame y el Dr. Marcos Acevedo, para cada uno respectivamente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2026. Secretaria.

S/C 564356 Jul. 29 Jul. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 1 - DENOM. ANTERIOR- Ref Ley 14264, de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. JAVIER F. DEUD,

Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvina I. Diaz, en autos caratulados ABAD GUILLERMO RUBEN c/COLMAN PEDRO ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-15797433-2, se cita al Sr. PEDRO ALBERTO COLMAN DNI Nº 28.764.731, a comparecer a la audiencia de producción de prueba y absolución de posiciones fijada para el día 11 de Agosto de 2026 a las 10.00 hs, la que se llevará a cabo en la Sala de Oralidad sito en el Palacio de Justicia, calle San Jerónimo 1551 - planta baja - de la ciudad de Santa Fe, munido de su DNI, bajo apercibimientos de tenerlo por confeso en caso de incomparencia injustificada (art. 162, CPCC). Santa Fe, 9 de Junio de 2026.

\$ 300 564322 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación SEG. UNICA, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados BRUNO, HERNAN JOSE c/IGURI, ELBA ANGELINA s/ACCIÓN REIVINDICATORIA; CUIJ Nº 21-02020541-2, que tramitan por ante ese Juzgado, se hace saber que haciéndose efectivos los apercibimientos de ley se han declarados rebeldes a los herederos y/o

sucesores de Elba Angelina Iguri. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: SANTA FE, 29 de Junio de 2026. Téngase presente. Agréguese el edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los herederos y/o sucesores de Elba Angelina Iguri. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris,

Juez. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Julio de 2026.

\$ 100 564305 Jul. 29 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos DELTA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-02062412-1), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Julio de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Delta Seguridad y Vigilancia s/Concurso Preventivo, CUIT N° 30-71066324-2, inscripta en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe bajo el Número 1472, al folio 235 del Libro 16° de S.R.L. en fecha 1 de Julio de 2008 (Legajo N° 6846) y sus posteriores modificaciones, siendo la última modificación inscripta bajo el N° 1050 al folio 177 del Libro 18° de S.R.L. en fecha 26 de Agosto de 2015 (Legajo N° 6846), con domicilio en calle Centenario N° 1422 de la Ciudad de Santo Tome, y con domicilio procesal en calle Domingo Silva 3030 de esta ciudad de Santa Fe. El mismo tramitará bajo las normas de los pequeños concursos (art. 288 y 289 LCQ). 3. Fijar el 10 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico... 9. Fijar los días: 23 de octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales, y 25 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general, hasta el 09.12.2026 para la presentación de las observaciones al informe general. 10. Fijar la fecha del 3 de febrero de 2027 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 10.02.2027. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain, Juez. El síndico designado es el VICTOR HORACIO PUGLIESE, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín N° 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio que los pretendidos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente formulario <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpOLsfxC5gX51pKAqi3GO69PumwLVXYEwZykptcwXAlsOArXrBUw/viewform?usp=publish-editor>. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 564292 Jul. 29 Ag. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de ESPERANZA, Secretaria ÚNICA, en autos caratulados BRACAMONTE, GUILLERMO HORACIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (Expte. 21-28925972-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor GUILLERMO

HORACIO BRACAMONTE, L.E. 6.254.752, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Victoria Lang, Secretaria; Dra. Virginia INGARAMO, Jueza. Esperanza, 21 de JULIO de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera circunscripción Judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación, en autos caratulados AGÜERO, MARCELA ALEJANDRA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02061343-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARCELA ALEJANDRA AGÜERO, D.N.I. Nº 16.879.785, quien falleció el 25/03/2026 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera circunscripción Judicial Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación), en autos caratulados FORNO, CLYDE JUAN s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02061915-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLYDE JUAN FORNO, D.N.I. Nº 23.029.822, quien falleció el 27/05/2026 en Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: GENERO, STELLA MARIS s/SUCESORIO; CUIJ 21-02059399-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de STELLA MARIS GENERO, D.N.I. 12.202.619, fallecida el 15/06/2023, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). SANTA FE, de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: SERIAL, Alberto Cayetano y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-02055381-9 - Año 2025, se cita, llama, y emplaza, a todos los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Alberto Cayetano Serial, L.E. Nº 1.797.923 y de la señora Aurora Pereyra, D.N.I. Nº FO.750.786, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nomnacián de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratuiados: MARECO, ULISES DE JESUS s/SUCESORIO; CUIJ 21-02062266-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARECO ULISES DE JESUS DNI 47.767.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES (JUEZ).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HOFFMANN HILDA ANA s/SUCESORIO; CUIJ 21-02061060-0, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HOFFMANN HILDA ANA, DNI F 3.166.937, fallecida en Colastine Norte, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el día 21 de Abril de 2026, con último domicilio en calle Los Curupies 5994 Colastine Norte, Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11287-acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta Nº 3. Fdo. Dr. GUILLERMO ADRIÁN VALES, JUEZ. Santa Fe, Mayo de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos sucesorios -Juzgado de origen de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la DECIMO PRIMERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, jueza firmante, Dra. ANA ROSA ALVAREZ, y Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria) en autos caratulados: CASTILLO, NIEVES DOMINGA s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01991020-9, se cita y emplaza a los herederos y legatarios de la causante Sra. Nieves Dominga Castillo, DNI Nº 03.987.965, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall planta Baja de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, de JULIO de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ROTONDO LIDIA S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02051509-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de XX ROTONDO LIDIA DNI: 2.396.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: MARIA ROMINA KILGELMANN Juez a/c. Santa Fe de de 2026

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 era Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados:" ZAPATA, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02062569-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZAPATA JUAN CARLOS DNI: 11.790.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO VALES (JUEZ) .

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en trámite, y autos radicados en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 ra Nominación de esa ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ALBAMONTE JUAN NAZARENO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02059220-3 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores del Sr. JUAN NAZARENO ALBAMONTE, DNI N° 06.252.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Guillermo A. Vales (Juez) SANTA FE,..... DE.....DE 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18, 1era. Nominacion de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. BUSTAMANTE, SUSANA BEATRIZ, DNI N° 13.343.844, y ALVARADO, HUGO OMAR, DNI N° 11.281.119, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BUSTAMANTE SUSANA BEATRIZ Y

ALVARADO, HUGO OMAR S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-29035904-7, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, de Julio de 2026. Fdo. Dr. Rubén Angel CRESPI - Secretario.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de MASI DANIEL IGNACIO D.N.I. N.º 12.696.656 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MASI, DANIEL IGNACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente C.U.I.J. N.º 21-02061839-3. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.-. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, JUEZ.

\$ 45 Jul. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ZANOTTI, MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO – CUIJ 21-28926199-8, de tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19º en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, de la Segunda Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos del causante: Doña MARIA DEL CARMEN ZANOTTI, D.N.I. n° 4.959.309 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo.: DRA. VIRGINIA INGARAMO - Jueza -- Dra. Victoria Lang - Secretaria - Esperanza, 28/07/2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ygnacio o Ignacio BRAC o BRACH o BRACK, L.E. n° 2.460.074 y de Amalia BOSCH, L.C. n° 0.755.638 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Brach o Brach o Brack, Ygnacio o Ignacio y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-28676274-0. Villa Ocampo (Santa Fe),..... de julio de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nom SEC.UNICA, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GLADIS ZULEMA GUALLA DE BENTZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-28676302-9", cita, llama, y emplaza a los herederos de GLADIS ZULEMA GUALLA DE BENTZ, D.N.I 3.074.390, con último domicilio en El Rabón S/N, Zona Urbana, del Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Distrito Civil, Comercial y Laboral- Primera Nominación- de la ciudad de San Justo- Provincia de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ERNESTO LUIS MILESE DNI M7.876.248 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados "MILESE ERNESTO LUIS S/SUCESORIO, EXPTE/CUIJ. 21-29035874-1". Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial y se exhibe edicto en Puertas del Juzgado. según acordada del 07/02/1996- FDO. DRA LAURA M ALESSIO, DR RAUL CRESPI, SECRETARIO. San Justo, de JULIO de 2026.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Santa Fe) en Autos caratulados "FERNANDEZ, ROBERTO JOSE S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02062560-8 año 2026, se ha dispuesto, se cite y emplace a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERNANDEZ, ROBERTO JOSE, estado civil soltero, de profesión jubilado, D.N.I. N° 16.400.328 fallecido el día 26 de junio de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, a los días del mes de julio 2026. Fdo.: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación), en autos caratulados: "DELBIANCO, JUAN ROBERTO S/SUCESORIO, Expte. N° 21-02062559-4, Año: 2026", se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN ROBERTO DELBIANCO, D.N.I. N° 10.593.341, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, . . . de julio de 2026.- Firmado: DR. GUILLERMO VALES,

Juez.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "CULASSO OLGA CATALINA S/ SUCESORIO", Expte. Cuij Nº 21-02058561-4, Año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, CULASSO OLGA CATALINA, DNI Nº 6.308.987, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. DR. GUILLERMO VALES - JUEZ, Juez a/c. Santa Fe,..... Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de 2da. Nom. la Ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, por el termino de ley (Art. 73 C.P.C.S.F.), a GARCIA SATURNINO J. ,ALEMANY MARIA AURORA , GARCIA MANUEL CARLOS , GARCIA JOSE MARIA, con domicilio desconocido, y/o contra quien/es resulte/n titular/es registral/es del inmueble denunciado, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: STEEMAN RAUL ALBERTO Y OTROS C/ GARCIA SATURNINO Y OTROS S/ JUICIOS ORDINARIOS , cuij -21-28676190-6.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Décima Nominación) en autos caratulados , TEMPORETTI SOSA, MARIA CRISTINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA 21-02062194-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MARIA CRISTINA TEMPORETTI SOSA, fallecida en esta ciudad de Santa Fe, el 11/07/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza)

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N°17, Villa

Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don BROGGI ANTONIO RAMON DNI N°6.335550 y de doña OFELIA OLINDA WINKLER DNI N°F4.102.428, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BROGGI ANTONIO RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO" - CUIJ N°21-26324469-6, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ygnacio o Ignacio BRAC o BRACH o BRACK, L.E. n° 2.460.074 y de Amalia BOSCH, L.C. n° 0.755.638 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Brach o Brach o Brack, Ygnacio o Ignacio y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-28676274-0. Villa Ocampo (Santa Fe), de julio de 2026

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados " TORTOLO ATILIO MARIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02061621-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de TORTOLO ATILIO MARIO DNI 6223511 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el boletín Oficial Firmado Dr. Guillermo Adrian Vales Juez

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados CUIJ 21-02060932-7 (SALVATIERRA, JUANA ROSA S/ SUCESORIO) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de JUANA ROSA SALVATIERRA D.N.I. 2.836.994 , de apellido materno COLON , con último domicilio real en calle Laprida 3830 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.) DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. -

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación)- en los autos caratulados "ARCE, Damián s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-02062791-0, Año 2026), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Damián ARCE, DNI M N.º M6.217.514, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. FDO. Dr. Guillermo Adrián VALES (Juez).

\$ 45 Jul. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "FRANCO, GRISELDA AMERICA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-02053907-8), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRANCO, GRISELDA AMERICA TERESA, D.N.I N°: 11.354.824, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Firmante: Dra Ana Rosa Alvarez - Jueza).

\$ 45 Jul. 29

CERES

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da Nom. Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "FERREYRA ISABEL, Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-28805486-7, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, doña ISABEL FERREYRA, D.N.I N° 6.330.757 fallecida en la localidad de Arrufó, el día 25 de Mayo de 2017, y don JOSE ALBERTO ALONSO, D.N.I N° 2.455.126, fallecido el 02 de Mayo de 2025 en la localidad de Arrufó, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se pública a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (art 2340-2do. Párrafo C.C.C. art 592 CPCC).- Ceres, de Julio de 2026

\$ 45 Jul. 29

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio en Avda. Trabajadores Ferroviarios N° 1233 da la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados DEMARCHI, DIEGO JOSÉ s/SUCESORIO; CUIJ N° 21-29145546-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho de DIEGO JOSE DEMARCHI, DNI N° 17.068.576, fallecido el 02 de mayo de 2026, y domiciliado en calle Juan de Garay N° 355 de la localidad de Elisa, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe parte del decreto que así lo ordena: SAN CRISTOBAL, 24 de junio de 2026. Estando acreditado el fallecimiento de DIEGO JOSE DEMARCHI, con la copia del acta de defunción acompañada declárese abierto su juicio de declaratoria de

herederos. Dispóngase la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 2340 CCyC), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri, secretaria; Dr. Alexis Marega, Juez a/c. San Cristóbal, 21 de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de San Cristóbal, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSATINSKY, MIRNA GLADYS (DNI 4.889.742) y EPELBAUM, JULIO MARIO (DNI 7.708.166), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OSATINSKY, MIRNA GLADYS Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-29145490-6. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri, secretaria.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nom. de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante GRAZIOLI SILVIA GUADALUPE, DNI N° 17.471.738, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GRAZIOLI SILVIA GUADALUPE Y SU ACUMULADO GRAZIOLI SILVIA GUADALUPE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-29145513-9 s/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-29145461-7 AÑO

2026, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. S.F. Ley 11.287 y ART 2340 C.C.). Fdo. Secretaria Dra. Claudia Giampietri. San Cristóbal, 24 de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de San Cristóbal, juzgado vacante, secretaria de la Dra. Claudia M. Giampietri, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OSATINSKY, MIRNA GLADYS (DNI 4.889.742) y EPELBAUM, JULIO MARIO (DNI 7.708.166) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OSATINSKY, MIRNA GLADYS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij: 21-29145490-6- Fdo: (sria)

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "ALBISTUR NELIDA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. Nº 21-29145501-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la Sra. ALBISTUR NÉLIDA BEATRIZ, argentina, DNI: 10.920.819, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. (Juez) Dr. Alexis M. Marega. (Prosecretaria) Juliana M. Rama.

\$ 45 Jul. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora jueza de primera instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Vera Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados Patrimonio Suc., de PIGHIN, Ricardo José y Otros s/Concurso Preventivo; CUIJ 21-25196860-5 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), la Sra. Jueza ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: VERA, 25 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS: estos actuados caratulados: Patrimonio Suc., de PIGHIN, Ricardo José y Otros s/Concurso Preventivo; CUIJ

21-25196860-5 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF) Y; CONSIDERANDO: Que se hallan los presentes para resolver el pedido de clausura del procedimiento, solicitada por la apoderada del concursado, mediante escrito cargo Nº 5963. En su sustento, señala que se dio cumplimiento a lo dispuesto mediante resolución de fecha 07 de febrero de 2024, esto es, notificar a los acreedores verificados en los domicilios constituidos, el fallecimiento del concursado y el recambio de caratula, acompañando las cédulas pertinentes. Acompaña documentación correspondiente al sucesorio del causante y finaliza solicitando la clausura del procedimiento y se ordene levantar la inhibición del señor Ricardo José Pichín. Corrida vista a la sindicatura bajo apercibimientos de ley, omite responder en sentido alguno. Huelga recordar que, con anterioridad la concursada denuncia el fallecimiento del concursado y peticiona la conclusión del concurso por caducidad, lo que motivó el dictado de la resolución de fecha 07.02.2024 rechazando la misma por los argumentos allí vertidos a los que me remito en honor a la brevedad. En rigor de verdad, la circunstancia sigue siendo similar, aunque en esta oportunidad se notificó a todos los acreedores verificados y ninguno de ellos ha expresado en algún modo la voluntad de continuar con sus reclamos. Nos hallamos ante una situación atípica, dado que, de conformidad a las constancias de autos, el concurso data del año 2002, es decir desde hace 23 años. En el año 2004 fue solicitada la declaración de quiebra por parte de la sindicatura ante la no presentación de conformidades de los acreedores quirografarios. Pero la misma no fue declarada. Allí quedó el proceso sin que la sindicatura, los acreedores o el juez por entonces a cargo instara de algún modo la continuidad del mismo. Denunciado el fallecimiento del concursado y en atención que ad initio dicha circunstancia no afecta el trámite del mismo (art. 105 L.C.Q.), dado el tiempo transcurrido, se dispuso la notificación a los acreedores y vista a la Sindicatura, quienes, en esta ocasión, tampoco se han pronunciado en sentido alguno. Lo que denota claramente la existencia de un abandono de la instancia, pero no existe la posibilidad de declaración de caducidad del proceso principal (art. 277 L.C.Q.) Por otra parte, resulta evidente que en función al tiempo transcurrido los créditos se hallan prescriptos (art. 2560 C.C.C.N) y si bien no procede su declaración de oficio, por una cuestión de lógica y sentido común y hace al más elemental sentido de justicia no puede permanecer sine die abierto el trámite concursal con la consiguiente permanencia de la inhibición decretada hace más de 20 años. De acuerdo a lo expuesto, resulta innecesaria la constitución de garantías, y no corresponde el dictado de medidas, resultando procedente la declaración de conclusión del concurso, y debiendo cesar la Sindicatura en su intervención en el presente y disponer el levantamiento de la Inhibición General oportunamente ordenada. Por ello y normativa citada en el decurso del presente y ley 24.522 y sus modificatorias es que: RESUELVO: 1. Declarar la conclusión del concurso del Patrimonio Suc. De Pighín, Ricardo José y otros por las razones expuestas en el considerando. 2. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3. Ordenar la publicación de esta resolución por un día en el BOLETIN OFICIAL y Diario "El Litoral" y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. 4. Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal. 5. Encomiéndese a la apoderada de la concursada su diligenciamiento. 6. TODO PREVIO ACREDITACION DEL PAGO DE LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES INTERVINIENTES Y CONFORMIDAD DE LA CAJA FORENSE Y CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS. 7. Insértese. Agréguese copia en el legajo respectivo y Notifíquese. Dra. Margarita SAVANT (Secretaria); Dra. Jorgelina YEDRO (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, por el término de un día. Fdo. Dra. Margarita SAVANT (Secretaria); Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 29 de Junio de 2026.

Por disposiciÓn del SeÑor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral - Primera NominaciÓn de la ciudad de Vera (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de MarÍa Angelica Sager, por el término y bajo apercibimientos de ley, en autos SAGER, MARIA ANGELICA s/sucesorio; CUIJ 21-25279500-3. Vera (\$ta Fe), 21 de mayo de 2026. Dra. Margarita Savant, secretaria.

\$ 45 Jul. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 3era Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por un día, edictos de ley (art. 2340 CcyCN) CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don HECTOR MARIANO AGUIRRE, D.N.I. Nº 25.197.220 - CUIJ: 21-25279627-1, bajo apercibimientos de ley y dentro del término de treinta días. Fdo. Dr. José Luis Freijo - Juez. Dra. Carina Navarro - Secretaria.

\$ 45 Jul. 29

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 3era Nom. de Distrito Judicial Nro. 13 de Vera, ordena publicar por el término de un día edictos de ley (art. 2340 CcyCN), CITANDO, LLAMANDO y EMPLAZANDO, a los herederos, legatarios, acreedores y a todas/os las/os que tengan derecho, para que comparezcan al JUICIO DECLARATORIA DE HEREDEROS de Don HECTOR LUIS GONZALEZ, D.N.I. Nº 17.523.391 - CUIJ: 21-25279638-7, bajo apercibimiento de ley y dentro del término de 30 (treinta) días. Fdo. Dr. José Luis Freijo - Juez. Dra. Carina Navarro - Secretaria.-

\$ 45 Jul. 29

RAFAELA

Por disposiciÓn del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera NominaciÓn de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "MARIOTTA, GABRIEL ROQUE S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-24213736-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MARIOTTA, GABRIEL ROQUE, D.N.I Nº 17.556.212, CUIL Nº 20-17556212-6, con ultimo domicilio en calle Florida Nº 382 de la localidad de Estacion Clucellas, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 07/07/2026, para que comparezcan a estar a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. FDO: ANDREA FERREYRA (ABOGADA - PROSECRETARIA) - MAURO D. GARCÍA (ABOGADO - JUEZ).-

4 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados EXPTE. CUIJ 21-24213723-7 "ZILLO, GUSTAVO MARCELO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO MARCELO ZILLO - DNI 7.883.587, con último domicilio en calle 12 de Octubre 25 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), fallecido en fecha 30/06/2026, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a acreditar su carácter y hacer valer sus derechos.- Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- RAFAELA, Julio de 2026.-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOM. SEC. UNICA de la ciudad de Rafaela, secretaria única a cargo de Natalia Carinelli se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que consideren con derecho a los bienes del causante MONDINO, EVILZA MARGARITA D.N.I. 02.406.503 fallecida el 26/12/2024 con último domicilio Rivadavia Este 144 de Humberto Primo, Provincia de Santa Fe para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MONDINO EVILZA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24209406-6" FDO.: Natalia Carinelli (Abogada - Secretaria); Matías Colón (Juez a/c).-

\$ 45 Jul. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "KRIGER, DELIA MARGARITA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24213575-7), se cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante DELIA MARGARITA KRIGER, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1937, de apellido materno Cantin, DNI Nº 2.776.158, CUIT/CUIL 27-02776.158-0, , de estado civil casada en primeras nupcias con Holando Juan Zeballos, domiciliada en calle Tucumán Nº917 de Sunchales, (provincia de Santa Fe), fallecida el 21/5/2018 y del causante HOLANDO JUAN ZEBALLOS, argentino, nacido el 21 de enero de 1934, de apellido materno Colombano, DNI M Nº6.280.392 CUIT/CUIL 20-06280392-5, de estado civil viudo, domiciliado en calle Tucumán Nº917 de la ciudad de Sunchales (provincia de Santa Fe) y fallecido el 02 de mayo de 2025 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y conforme artículo 67 CPCC. Rafaela, Julio de 2026. Dr. Matías Raúl COLON. JUEZ.

\$ 45 Jul. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ROLDAN, VICTOR EDDIE s/QUIEBRAK; CUIJ Nº 21-25034968-5, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 04 de Junio de 2026; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de ROLDAN, Victor Eddie, mayor de edad, D.N.I. Nº 29.350.379, CUIL 20-29350379-7, argentino, empleado, domiciliado en Pasaje 128-130 Nº 639, Barrio Belgrano, Avellaneda, (SF), y con domicilio legal en Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3) Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4) Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5) Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiese al Correo oficial de la República Argentina. 6) Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7) Fijar el día 17 de junio a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 07 de agosto de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 11 de septiembre 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 16 de octubre de 2026 el informe General. 8) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9) Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10) Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11) Oficiese al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 05 de Junio de 2026.

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CICILIN MARTA JULIANA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-25035043-8 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 15 de Mayo de 2026; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de MARTA JULIANA CICILIN, DNI 12.297.148, CUIL 27-12297148-7, argentina, jubilada, domiciliada en Barrio Hipotecario, casa Nº 30, de la ciudad de Malabrigo (SF), y con domicilio legal en Iturraspe Nº 1492 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes. 3) Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. 4) Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5) Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiese al Correo oficial de la República Argentina. 6) Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. 7) Fijar el día 27 de mayo de 2026, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 07 de agosto de 2026 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 07 de setiembre de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 16 de octubre de 2026 el informe General. 8) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. 9) Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. 10) Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra de la fallida (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11) Oficiese a la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, salvo los dispuestos por la ley,

especialmente las retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo. Ramiro Avilé Crespo, Juez; Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 15 de Mayo de 2026.

S/C 564326 Jul. 29 Ag. 4

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: FAIN MARIA SOLEDAD S/ SUCESORIO (CUIJ: 21-25035398-4) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MARIA SOLEDAD FAIN, DNI: 20.148.492 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten

a hacerlos valer. RECONQUISTA, 28 de julio del 2026.-

\$ 45 Jul. 29